



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0038266/2019

EXP-UNC: 0038267/2019

CORDOBA, 15 AGO 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Nadia Belén OLIVERO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, con motivo de asistir al "Curso Tópicos de Criomicroscopía Electrónica y Cristalografía de rayos X de Proteínas", Universidad de Buenos Aires-CABA y al curso "Modern Methods in Infection Biology", Universidad de Würzburg, Alemania.-

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Bioq. Nadia Belén OLIVERO (Legajo 51.345), en representación de esta Facultad, con motivo de asistir al "Curso Tópicos de Criomicroscopía Electrónica y Cristalografía de rayos X de Proteínas", Universidad de Buenos Aires-CABA; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **26-08-2019** y hasta el **06-09-2019**; con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar a la Bioq. Nadia Belén OLIVERO (Legajo 51.345), en representación de esta Facultad, con motivo de asistir al curso "Modern Methods in Infection Biology", Universidad de Würzburg, Alemania; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **21-09-2019** y hasta el **04-10-2019**; con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM.po

1628


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC